

DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

SANCIÓN ORDENANZA

Versión.0

Vigencia: 09-2022

Pereira, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 026 DE NOVIEMBRE2 24 DE 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023",

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGA

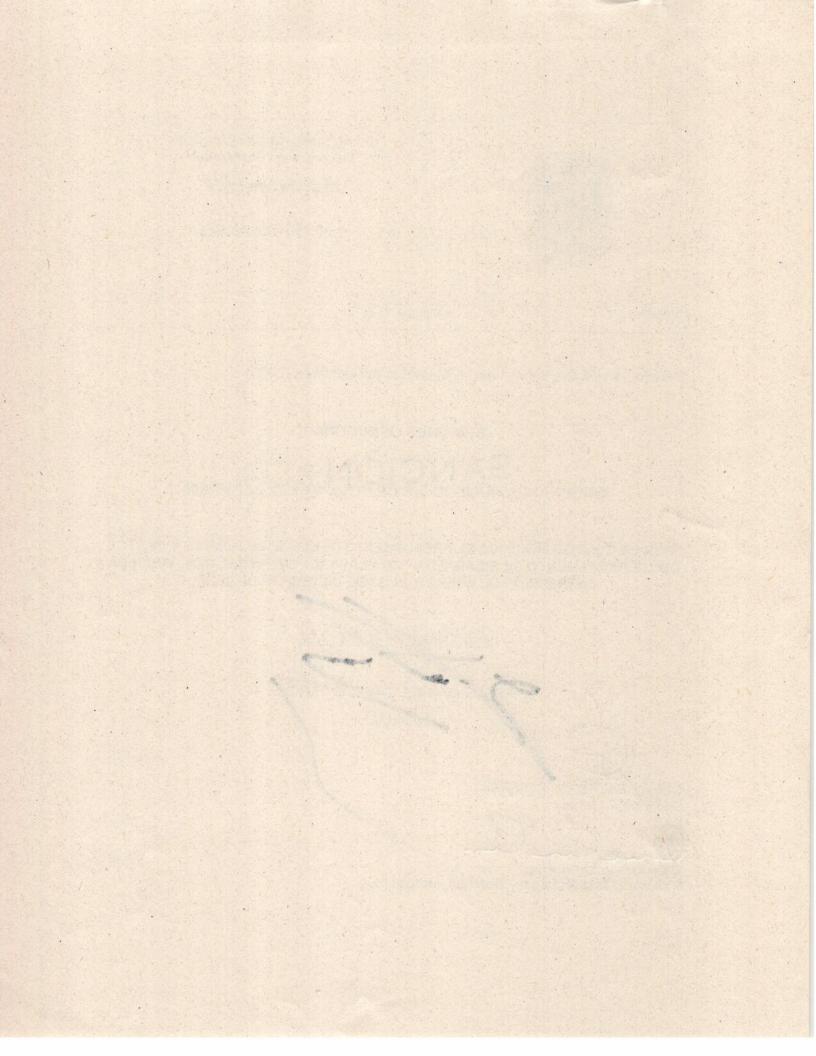
Cobernador

OLGA BEATRIZ RUÍZ SIERRA

Secretaria Jurídica

Caterine Arcieri Arenas

Directora Gestión Legal y Defensa Judicial (E)





SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA NUMERO 026

(Noviembre 24 de 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución contenida en el Artículo 2o. del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del Artículo 300 de la Constitución Política y Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de diciembre de 2023 en CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.161.340.650), según el siguiente detalle:

REDUCIR INGRESOS

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
11	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		5.161.340.650
1103	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.161.340.650
1103	12	RECURSOS DE CAPITAL		5.161.340.650
1103	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.161.340.650
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	402	106.520.560
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	407	996.999.818
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	429	4.047.718.761
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	416	10.101.511

ADICIONAR INGRESOS

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
11	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		5.161.340.650
1104	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.161.340.650
1104	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		5.161.340.650
1104	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.161.340.650
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	402	106.520.560
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	407	996.999.818
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	416	10.101.511
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	429	4.047.718.761

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de diciembre de 2023 en ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.308.798.564), según el siguiente detalle:

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 382, C.P. 660004

www.asambleaderisaralda.gov.co Pereira – Risaralda – Colombia



307 307 307 307 307 307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102	1.1 1.1.01 1.1.01.01	NOMBRE RUBRO TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS INGRESOS CORRIENTES Ingresos Corrientes INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS INGRESOS CORRIENTES	18	VALOR 11.308.798.564 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861
307 307 307 307 307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102	1.1 1.1 1.1.02 1.1.02.01 1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01 1.1.01.01	PRESUPUESTO DE INGRESOS INGRESOS CORRIENTES Ingresos Corrientes INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861
307 307 307 307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102	1.1 1.1.02 1.1.02.01 1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01	INGRESOS CORRIENTES Ingresos Corrientes INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861
307 307 307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102	1.1.02 1.1.02.01 1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01	Ingresos Corrientes INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861 44.247.861 44.247.861 44.247.861
307 307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102	1.1.02.01 1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861 44.247.861 44.247.861
307 307 11 1102 1102 1102 1102 1102 1102	1.1.02.01 1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01	CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861 44.247.861
307 11 1102 1102 1102 1102 1102 1102	1.1.02.01.003 1.1.02.01.003.01 1 1 1.1 1.1.01 1.1.01	CONTRIBUCIONES ESPECIALES Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861
11 1102 1102 1102 1102 1102 1102	1 1 1.1 1.1.01 1.1.01.01	Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	
1102 1102 1102 1102 1102 1102	1 1.1 1.1.01 1.1.01.01	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PRESUPUESTO DE INGRESOS	18	44.247.861
1102 1102 1102 1102 1102	1.1 1.1.01 1.1.01.01	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1102 1102 1102 1102	1.1.01 1.1.01.01	INGRESOS CORRIENTES		11.264.550.703
1102 1102 1102	1.1.01.01			10.734.290.237
1102 1102		INGRESOS TRIBUTARIOS		10.376.613.112
1102	1 1 04 04 404	IMPUESTOS INDIRECTOS		9.971.598.302
	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	004	76.935.694
1102	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	801	76.935.694
1102		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES,		9.894.662.608
	1.1.01.02.105	REFAJOS Y MEZCLAS		96.934.162
1100	1 1 04 00 105 01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas -	-	
1102	1.1.01.02.105.01	Nacionales	40	55.025.336
1102	1 1 01 03 105 03	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas -		
1102	1.1.01.02.105.02	Extranjeras	804	41.908.826
1102	1.1.01.02.106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		9.797.728.446
1102	1.1.01.02.106.01	COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO	+	9.797.728.446
1102	1.1.01.02.106.01	DE CIGARRILLOS Y TABACO		9.205.556.672
1102	1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y		
1102	1.1.01.02.106.01.02	tabaco - Extranjeros	10	9.205.556.672
1102	1.1.01.02.106.02	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO		
1102	1.1.01.02.100.02	DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO	1.	592.171.774
1102	1.1.01.02.106.02.02	Componente ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y		Oracle Control
		tabaco elaborado - Extranjeros	6	592.171.774
1102	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTÁRIOS		405.014.810
1102	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		405.014.810
		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL		400.014.010
1102	1.1.02.07.002	EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y		405.014.810
		ALCOHOLES POTABLES		100.014.010
1102	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL	A COLUMN	
	Section 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS	THE REAL PROPERTY.	405.014.810
CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
1102	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES		
		DESTILADOS		405.014.810
1102	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES		405.044.040
		DESTILADOS INTRODUCIDOS		405.014.810
1102	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de	20	. 405.044.040
		producción nacional	29	405.014.810
1102	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2 50	357.677.125
-	1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170	357.677.125
1102	1.2.08.04	PREMIOS NO RECLAMADOS	- 37 9	357.677.125
1102	1.2.08.04.002	Premios de loterías	811	273.981.125
1102	1.2.08.04.003	Premios de apuestas permanentes o chance	811	83.696.000
1103	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		250.974.486
1103	1.1	INGRESOS CORRIENTES	1000	250.974.486
1103	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		48.467.081
1103	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		48.467.081
CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
1103	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES,		Stance of the second
		REFAJOS Y MEZCLAS		48.467.081
1103	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas -		
1000		Nacionales	40	27.512.668
1103	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas -	40	20,051,115
		Extranjeras	40	20.954.413
1103	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11 15 15	202.507.405

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 382, C.P. 660004 www.asambleaderisaralda.gov.co Pereira – Risaralda – Colombia



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

100		가게 하는 이 가게 하는 것이 나는 것이 되었다. 그런 하는 것이 가는 것이 되었다고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없는데 없다. 나를 하는데 없다는데 없다는데 없다는데 없다.	DE RISAR	ALDA
1103	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		202.507.405
1103	1.1.02.07.002	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	202.507.405
1104	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		279.285.980
1104	1.1	INGRESOS CORRIENTES		279.285.980
1104	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		76.778.57
1104	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS		28.311.49
1104	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	19	28.311.49
1104	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES,		48.467.08
1104	1.1.01.02.105		48.467.08	
1104	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	27.512.66
1104	1.1.01.02.105.02.	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40	20.954.41
1104	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.3	202.507.40
1104		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		202.507.40
1104		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		202.507.40
1104	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		202.507.40
1104	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		202.507.40
1104	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		202.507.40
1104	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	202.507.40

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de diciembre de 2023 en ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.308.798.564), según el siguiente detalle:

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5 2823		amening the colony	11.308.798.564
		CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA				44.247.861
		Funcionamiento	18	N/A		44.247.861
11		PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARIA DE SALUD				11.264.550.703
11		GASTOS DE INVERSION			Part of the same	11.264.550.703
11		SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				11.264.550.703
11	PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		-		11.264.550.703
11	SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL SALUD				11.264.550.703

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 382, C.P. 660004

www.asambleaderisaralda.gov.co Pereira – Risaralda – Colombia



ASAMBLE	A	DEPA	RTAME	NTAL
DF	R	ISARA	HOA.	

		Fortalecimiento de los procesos de		1	DE RISARA	LDA
11	PROYECTO	gobernanza de la entidad territorial v				44 994 550 500
		mejoramiento en la prestación de servicios de salud del dpto de Risaralda				11.264.550.703
1102		FDS - RÉGIMEN SUBSIDIADO				10.734.290.237
1102	2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.734.290.237
1102	2.3.3.02	A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES		A TUBE		10.734.290.237
1102	2.3.3.02.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL				10.734.290.237
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	6	1906025	2021003660026	592.171.774
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	10	1906025	2021003660026	9.205.556.672
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	29	1906025	2021003660026	405.014.810
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	40	1906025	2021003660026	55.025.336
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	801	1906025	2021003660026	76.935.694
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	804	1906025	2021003660026	41.908.826
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	811	1906025	2021003660026	357.677.125
1103		FDS - PRESTACIÓN SERVICIO PP				250.974.486
1103		INVERSIÓN	SEAR STATE	in a state of		250.974.486
1103	2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS				250.974.486
1103	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	29	1906004	2021003660026	202.507.405
1103	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	40	1906004	2021003660026	48.467.081
1104		FDS - OTROS GASTOS EN SALUD	200			279.285.980
1104	2.3	INVERSIÓN			ALC: NO SECURITY	279.285.980
1104	2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	B 3			279.285.980
1104	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				279.285.980
1104	2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				279.285.980
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	40	1906025	2021003660026	48.467.081
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	29	1906025	2021003660026	202.507.405
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	19	1906029	2021003660026	28.311.494
				Market Street Street		

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1ºde enero y el 31 de diciembre de 2023 la suma de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS (\$300.990.000), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				300.990.000
		SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESAF	ROLLOS	OCIAL	PARTIES FROM	300.990.000
TO PER		INVERSIÓN			Exercise Assessment	300,990,000
313	SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				300.990.000
313	PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad				260.990.000
313	SUBPROGRAMA					260.990.000

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 382, C.P. 660004

www.asambleaderisaralda.gov.co



					DE RISARAL	DA
313	Proyecto	Implementación de un programa de atención, prevención y asistencia a migrantes y retornados en el departamento de Risaralda				990.000
313	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20	4103050	2020003660019	990.000
313	Poyecto	Implementación y seguimiento de la política de juventud en el Depto de Risaralda				260.000.000
313	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103009	2021003660032	260.000.000
313	PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		145	2	40.000.000
313	SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Desarrollo Social				40.000.000
313	Proyecto	Formulación ejecución y seguimiento a la política de inclusión social para las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Depto de Risaralda				40.000.000
313	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	4103009	2021003660036	40.000,000

TRASLADAR A

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	HE H			300.990.000
304	Project Co. Line	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				300.000.000
304		INVERSIÓN				300.000.000
304	SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	4-1			300.000.000
304	SECTOR	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				300.000.000
304	PROGRAMA	Subprograma Intersubsectorial Gobierno				300.000.000
304	SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión de recaudo y pago en la Oficina de Pensiones del departamento de Risaralda				300.000.000
304	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20	4599002	2020003660082	260.000.000
304	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	446	4599002	2020003660082	40.000.000
CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	- 32			990.000
10		INVERSIÓN				990.000
10		SECTOR EDUCACIÓN				990.000
1001	SECTOR	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				990.000
1001	PROGRAMA	Itersubsectorial Educación				990.000
1001	SUBPROGRAMA	Dotación infraestructura, conectividad, bienes y servicios para la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos oficiales de la zona urbana y rural del depto de Risaralda		× .		990.000
1001	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Básica Y Media	20	2201070	2020003660034	990,000

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta la nueva clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal número 3832 de 18 de octubre de 2019 y número 1355 del 1 de julio de 2020, así mismo las autorizaciones conferidas al Gobernador en la Ley 2200 de 2022, autorizar al Gobernador realizar las

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 382, C.P. 660004

www.asambleaderisaralda.gov.co Pereira – Risaralda – Colombia



modificaciones presupuestales necesarias para corregir, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda, o se encuentren ya adicionadas por decreto.

ARTÍCULO SEXTO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil

veintitrés (2023)

CARLOS ANDRÉS GIL GONZÁLEZ

Presidente

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO Secretario general



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

PROYECTO DE ORDENANZA No

Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2023.

La Honorable Asamblea Departamental de Risaralda, en ejercicio de la atribución contenida en el Artículo 2o. del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del Artículo 300 de la Constitución Política y Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023 en CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.161.340.650), según el siguiente detalle:

REDUCIR INGRESOS

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
11	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		5.161.340.650
1103	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.161.340.650
1103	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		5.161.340.650
1103	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.161.340.650
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	402	106.520.560
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	407	996.999.818
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	429	4.047.718.761
1103	1.2.10.02	Superávit fiscal	416	10.101.511

ADICIONAR INGRESOS

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
11	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		5.161.340.650
1104	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.161.340.650
1104	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		5.161.340.650
1104	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		5.161.340.650
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	402	106.520.560
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	407	996.999.818
1104	1.2.10.02	Superávit fiscal	416	10.101.511
1104	1 2 10 02	Superávit fiscal	429	4.047.718.761

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023 en ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.308.798.564), según el siguiente detalle:



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		11.308.798.564
307	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		44.247.861
307	1.1	INGRESOS CORRIENTES		44.247.861
307	1.1	Ingresos Corrientes		44.247.861
307	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		44.247.861
307	1.1.02.01	CONTRIBUCIONES		44.247.861
307	1.1.02.01.003	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		44.247.861
307	1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18	44.247.861
11	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		11.264.550.703
1102		PRESUPUESTO DE INGRESOS		10.734.290.237
1102		INGRESOS CORRIENTES		10.376.613.112
1102		INGRESOS TRIBUTARIOS		9.971.598.302
1102		IMPUESTOS INDIRECTOS		76.935.694
1102	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	801	76.935.694
1102	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	001	9.894.662.608
1102	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES,		
1102	1.1.01.02.105	REFAJOS Y MEZCLAS		96.934.162
1102	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	55.025.336
1102	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	804	41.908.826
1102	1.1.01.02.106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		9.797.728.446
1102	1.1.01.02.106.01	COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	71	9.205.556.672
1102	1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	10	9.205.556.672
1102	1.1.01.02.106.02	COMPONENTÉ AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO	1419	592.171.774
1102	1.1.01.02.106.02.02	Componente ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	6	592.171.774
1102	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTÁRIOS		405.014.810
1102	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		405.014.810
1102	1.1.02.07.002	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		405.014.810
1102	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		405.014.810
CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
1102	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		405.014.810
1102	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		405.014.810
1102	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	29	405.014.810
1102	1.2	RECURSOS DE CAPITAL		357.677.125
THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		357.677.125
	1.2.08.04	PREMIOS NO RECLAMADOS		357.677.125
	1.2.08.04.002	Premios de loterías	811	273.981.125
1102	1.2.08.04.003	Premios de apuestas permanentes o chance	811	83.696.000
1103	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	0.,	250.974.486
1103	1.1	INGRESOS CORRIENTES		250.974.486
1103	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		48.467.081
1103	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		48.467.081



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

CC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FTE	VALOR
1103	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		48.467.081
1103	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales		27.512.668
1103	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40	20.954.413
1103	1.1.02	INGRÉSOS NO TRIBUTARIOS		202.507.405
1103	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		202.507.405
1103	1.1.02.07.002	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03.02	1.02.07.002.01.03.02 PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		202.507.405
1103	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos		202.507.405
1104	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		279.285.980
1104	1.1	INGRESOS CORRIENTES		279.285.980
1104	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		76.778.575
1104	1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS		28.311.494
1104	1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	19	28.311.494
1104	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		48.467.081
1104	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS		48.467.081
1104	1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40	27.512.668
1104	1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40	20.954.413
1104	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		202.507.405
1104	1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		202.507.405
1104		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		202.507.405
1104	1.1.02.07.002.01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1104	1.1.02.07.002.01.03	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		202.507.405
1104	1.1.02.07.002.01.03.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		202.507.405
1104	1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados	29	202.507.405

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023 en ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.308.798.564), según el siguiente detalle:



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				11.308.798.564
		CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA			- 47	44.247.861
ac overes		Funcionamiento	18	N/A		44.247.861
11		PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARIA DE SALUD				11.264.550.703
11		GASTOS DE INVERSION			THE REAL PROPERTY.	11.264.550.703
11		SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				11.264.550.703
11	PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD				11.264.550.703
11	SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL SALUD				11.264.550.703
11	PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de gobernanza de la entidad territorial y mejoramiento en la prestación de servicios de salud del dpto de Risaralda				11.264.550.703
1102		FDS - RÉGIMEN SUBSIDIADO				10.734.290.237
1102	2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.734.290.237
1102	2.3.3.02	A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES				10.734.290.237
1102	2.3.3.02.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL			10000	10.734.290.237
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	6	1906025	2021003660026	592.171.774
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	10	1906025	2021003660026	9.205.556.672
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	29	1906025	2021003660026	405.014.810
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	40	1906025	2021003660026	55.025.336
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	801	1906025	2021003660026	76.935.694
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	804	1906025	2021003660026	41.908.826
1102	2.3.3.02.01.004	Financiación De Beneficiarios Del Régimen Subsidiado En Salud	811	1906025	2021003660026	357.677.125
1103		FDS - PRESTACIÓN SERVICIO PP				250.974.486
1103	2.3	INVERSIÓN				250.974.486
1103	2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS				250.974.486
1103	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	29	1906004	2021003660026	202.507.405
1103	2.3.7.10	Disminuciones De Pasivos Derivados Del Sector Salud	40	1906004	2021003660026	48.467.081
1104		FDS - OTROS GASTOS EN SALUD				279.285.980
1104	2.3	INVERSIÓN				279.285.980
1104	2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				279.285.980
1104	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				279.285.980
1104	2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				279.285.980
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	40	1906025	2021003660026	48.467.081
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	29	1906025	2021003660026	202.507.405
1104	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	19	1906029	2021003660026	28.311.494



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1ºde enero y el 31 de diciembre de 2023 la suma de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS (\$300.990.000), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				300.990.000
No.	- T/200	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARF	ROLLO	SOCIAL		300.990.000
		INVERSIÓN				300.990.000
313	SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				300.990.000
313	PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad				260.990.000
313	SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Desarrollo Social				260.990.000
313	Proyecto	Implementación de un programa de atención, prevención y asistencia a migrantes y retornados en el departamento de Risaralda				990.000
313	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20	4103050	2020003660019	990.000
313	Poyecto	Implementación y seguimiento de la política de juventud en el Depto de Risaralda				260.000.000
313	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	20	4103009	2021003660032	260.000.000
313	PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				40.000.000
313	SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Desarrollo Social				40.000.000
313	Proyecto	Formulación ejecución y seguimiento a la política de inclusión social para las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Depto de Risaralda				40.000.000
313	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	446	4103009	2021003660036	40.000.000

TRASLADAR A

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
-	KODIKO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				300.990.000
304	PROJECT AND DESCRIPTION OF	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				300.000.000
304		INVERSIÓN				300.000.000
304	SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL				300.000.000
304	SECTOR	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		3		300.000.000
304	PROGRAMA	Subprograma Intersubsectorial Gobierno				300.000.000
304	SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión de recaudo y pago en la Oficina de Pensiones del departamento de Risaralda				300.000.000
304	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20	4599002	2020003660082	260.000.000
304	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	446	4599002	2020003660082	40.000.000



Proyecto de Ordenanza

Código 1-30-43-5101

Versión: 04-2012

CC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FTE	CPI	PROYECTO	VALOR
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		011	TROTECTO	
10		INVERSIÓN	Section 1997			990.000
10			-	1		990.000
10		SECTOR EDUCACIÓN				990.000
1001	SECTOR	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				990.000
1001	PROGRAMA	Itersubsectorial Educación			PIROLE COLUMN	990.000
1001	SUBPROGRAMA	Dotación infraestructura, conectividad, bienes y servicios para la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos oficiales de la zona urbana y rural del depto de Risaralda		hi	2 (*50.08)	990.000
1001	2.3.3.05.09.053	Fondos De Servicios Educativos De Las Instituciones De Preescolar, Básica Y Media	20	2201070	2020003660034	990.000

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta la nueva clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal número 3832 de 18 de octubre de 2019 y número 1355 del 1 de julio de 2020, así mismo las autorizaciones conferidas al Gobernador en la Ley 2200 de 2022, autorizar al Gobernador realizar las modificaciones presupuestales necesarias para corregir, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda, o se encuentren ya adicionadas por decreto.

ARTÍCULO SEXTO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESEY CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Gobernador

JORGE ALEXIS MENÍA BERMÚDEZ

Secretario de Hacienda

CATERINE ARCIERI ARENAS

Secretaria Jurídica (E)

Revisó Alvado Fernando Mirarida Vela - Director de Presupuesto

Proyectó Fabio Moreno Gaitán - Profesional Especializado - Presupuesto



Proyecto de Ordenanza

Código1-30-43-5101

Versión: 04-2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Someto a su consideración el Proyecto de Ordenanza por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Es importante señalar que la Ordenanza No. 26 de 2022 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2023, establece en su artículo 60° que "El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales que varíen los montos aprobados en funcionamiento, servicio de la deuda y los programas de inversión, excepto cuando no esté sesionando de forma ordinaria la Asamblea Departamental".

Las siguientes dependencias presentan novedades que deben ser atendidas en este último tramo del año, así:

Mediante oficio SAIA 16408 del 3 de octubre de 2023, la Secretaría de Educación solicita adición de recursos por valor de **Novecientos noventa mil pesos (\$990.000)**, para reponer elementos indemnizados por parte de la Aseguradora AXXA Colpatria a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Belén de Umbría.

Mediante oficio No 1446 del 10 de octubre de 2023 la Contraloría Departamental solicita adición de recursos por la suma de Cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos (\$44.247.861), recursos que corresponden a las cuotas de fiscalización de la entidad.

Mediante oficio SAIA 17680 del 23 de octubre de 2023, la Secretaría Administrativa solicita adición de recursos por la suma de **Trescientos millones de pesos** (\$300.000.000), con el fin de continuar con la recuperación de cuotas partes pensionales que otras entidades adeudan al Departamento de Risaralda, igualmente sumir la defensa del Departamento en los asuntos asignados en que la entidad sea deudora cuotas partes. Es importante mencionar que la asignación de estos recursos representa así mismo, un ingreso para el Departamento.



Proyecto de Ordenanza

Código1-30-43-5101

Versión: 04-2012

La Secretaría de Salud Departamental, mediante SAIA 17715 del 24 de octubre de 2023, informa que la proyección de las rentas cedidas, a diciembre 31 de 2023, se dio por la suma de **Once mil doscientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos tres pesos (11.264.550.703)**, recursos que van dirigidos para la matriz de cofinanciación de cobertura en salud al régimen subsidiado. Así mismo, solicita se realice un ajuste en el presupuesto de Ingresos del Fondo Departamental de Salud entre las subcuentas 1103 y 1104.

Esperamos contar con todo el apoyo de la Corporación en el trámite de este proyecto de ordenanza.

De los Honorables Diputados,

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador de Risaralda

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ

Secretario de Hacienda

CATERINE ARCIERI ARENAS

Secretaria Jurídica (E)

Revisó:

Alyaro Pernando Miranda Vela - Director de Presupuesto

Proyectó y Elaboró:

Fabio Moreno Gaitán - Profesional Especializado. - Presupuesto